



02

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de
6 DE ESTATUTOS SOCIALES. San Francisco de
7
8 YUKITEX C.I.A. Quito, capital de
9
10 CAPITAL SOCIAL: S/. 16'320.000,oo Lunes Veinte de
11
12
13
14 mí, Doctor Antonio Vaca Ruiloba, Notario décimo
15 Quinto de este Cantón, comparecen los señores: Herbert
16 Brandhuber, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de YUKITEX Compañía Anónima; y, el señor
17 Rodolfo Kaufler, en su calidad de Presidente Administrador de la misma Compañía; ambos lo comprueban con
18 los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Austria
19 - ca el primero, y, ecuatoriano el segundo; domiciliados
20 en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y,
21 - dicen que eleve a escritura pública la minuta que me
22 - entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
23 - siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
24 - de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

1 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-

2 les de la Compañía "YUKITEX COMPAÑIA ANONIMA ", al te-

3 nor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPA-

4 RECIENTES: Se presentan al otorgamiento de esta escritu-

5 tura los señores Herbert Brandhuber, en su calidad de

6 Gerente General y Representante Legal, y el señor Ro-

7 dolfo Kaufler en su calidad de Presidente Administrador

8 de la Compañía "YUKITEX Compañía Anónima"; y, además

9 debidamente autorizados por la Junta General Univer-

10 sal de Accionistas, celebrada el día lunes Cinco de A-

11 gosto de mil novecientos ochenta y cinco. Los compare-

12 cientes son mayores de edad, de estado civil casados;

13 de nacionalidad Austriaca el primero y de nacionalidad

14 ecuatoriana el segundo; los dos domiciliados en la

15 ciudad de Quito; y, hábiles para contratar y obligar.

16 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El Cinco de Junio de

17 mil novecientos setenta y seis, se otorgó una escritu-

18 ria pública de constitución de la Compañía YUKITEX Com-

19 pañía Anónima", ante el Notario Doctor Jorge Campos

20 Delgado; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del

21 Cantón Quito, el Veinte y cuatro de Junio de mil nove-

22 cientos setenta y seis.- b) El Veinte y cinco de No-

23 viembre de mil novecientos setenta y siete, ante el

24 Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Decimo Séptimo

25 del Cantón Quito, se otorgó una escritura de Estable-

26 cimiento de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Com-

27 pañía "YUKITEX Compañía Anónima"; y, fue inscrita en

28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el Cuatro de



1 Enero de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en
2 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Veinte
3 y cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.-
4 c) El Veinte y dos de Diciembre de mil novecientos
5 setenta y siete, se otorgó una escritura de Aumento
6 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
7 pañía YUKITEX COMPAÑIA ANONIMA, ante el Notario Públ-
8 ico Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Cam-
9 pos Delgado; y, fue inscrita en el Registro Mercan-
10 til del mismo Cantón el Veinte de enero de mil nove-
11 cientos setenta y ocho. d) El Veinte y nueve de Sep-
12 tiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doc-
13 tor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero
14 del Cantón Quito, se otorgó una escritura de Aumento
15 de Capital y Codificación de los Estatutos Sociales
16 de la Compañía YUKITEX Compañía Anónima; y, fue ins-
17 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Qui-
18 to, el Veinte y cinco de Octubre de mil novecientos
19 ochenta y dos.- e) La Junta General Universal Extra-
20 ordinaria de Accionistas de la Compañía YUKITEX C.A.,
21 celebrada el día lunes Cinco de Agosto de mil nove-
22 cientos ochenta y cinco, resolvió por unanimidad:UNO
23 Dejar insubsistente todo lo tratado y acordado en la
24 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
25 día jueves Dos de Mayo de mil novecientos ochenta y
26 cinco, por así convenir a los intereses de la Empre-
27 sa. DOS.- Incrementar el capital social de la Compa-
28 ñia en el valor de Ocho millones ciento sesenta mil

1 sures (S/. 8'160.000,00), con lo cual el nuevo capital
2 social de la Empresa será de Dieciseis millones tres-
3 cientos veinte mil sures (S/. 16'320.000,00). Seguida-
4 mente y haciendo uso del derecho preferente que tienen
5 los accionistas para suscribir el presente Aumento de
6 Capital, lo suscribieron y pagaron en su totalidad así:
7 señora Vrenely de Brandhuber, suscribió Tres mil seis-
8 cientos cuarenta acciones de Un mil sures cada una,
9 por un valor total de Tres millones seiscientos cuaren-
10 ta mil sures, pagó mediante revalorización de activos
11 la suma de Cuatrocientos veinte y siete mil quinientos
12 cincuenta sures con cincuenta y uno centavos, pagó
13 mediante la reserva legal la suma de Seiscientos vein-
14 te y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve sures
15 con treinta y seis centavos, y pagó mediante otras re-
16 servas Dos millones quinientos ochenta y siete mil se-
17 tecientos noventa sures con trece centavos; señor Her-
18 bert Brandhuber, suscribió Un mil cuatrocientos accio-
19 nes de Un mil sures cada una, por un valor total de
20 Un millón cuatrocientos mil sures, pagó mediante reva-
21 lorización de Activos la suma de Ciento sesenta y cue-
22 tro mil cuatrocientos cuarenta y dos sures con cincuen-
23 ta centavos, pagó mediante la Reserva Legal Doscientos
24 cuarenta mil doscientos cincuenta y tres sures con se-
25 senta centavos, y pagó mediante otras reservas la su-
26 ma de Novecientos noventa y cinco mil trescientos tres
27 sures con noventa centavos; señor Jacques Stadler Ma-
28 ller, suscribió Doscientos ochenta acciones de Un mil



1 te centavos por cada uno de los señores Ricardo Kaufler

2 y Ronald Kaufler, y pagó mediante otras reservas

3 Ochocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y

4 ocho sucre con noventa y nueve centavos por cada u-

5 no de los señores antes indicados. En resumen se sus-

6 cribieron un total de Ocho mil ciento sesenta sucre

7 acciones por un valor total de Ocho millones ciento

8 sesenta mil sucre, pagaron mediante revalorización

9 de activos la suma total de Novecientos cincuenta y

10 ochenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucre con

11 ochenta y siete centavos, pagaron mediante reserva

12 legal un total de Un millón cuatrocientos mil tres-

13 cientos treinta y cinco sucre con veinte y ocho cen-

14 tavos, y pagaron mediante otras reservas un

15 total de Cinco millones ochocientos un mil ciento no-

16 venta y nueve sucre con ochenta y cinco centavos; y,

17 TRES. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos

18 Sociales de la Compañía, de la siguiente manera: -

19 "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social

20 de la Compañía es de DIECISEIS MILLONES. TRESCIENTOS

21 VEINTE MIL SUCRES (S/. 16'320.000,00), dividido en

22 Dieciseis mil trescientos veinte acciones nominati-

23 vas ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, y remunera-

24 das del Cero cero cero uno al Dieciseis mil tres-

25 cientos veinte mil inclusive". T E R C E R A. OTOR-

26 GAMIENTO DE LA ESCRITURA. Con los antecedentes expues-

27 tos los comparecientes en las calidades señaladas,

28 deciden elevar a escritura pública el Aumento de Ca-



1 pital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
2 pañía YUKITEX COMPAÑIA ANONIMA, de acuerdo a lo resuel-
3 to en la Junta General Universal Extraordinaria de Ac-
4 cionistas, celebrada el día lunes Cinco de Agosto de
5 mil novecientos ochenta y cinco, copia certificada de
6 la cual, Usted, señor Notario, se dignará incorporar
7 en esta parte el acta:- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNI-
8 VERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
9 "YUKITEK C.A. CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.985.
10 En la ciudad de Quito, domicilio principal de la com-
11 pañía en la calle Santa María quinientos treinta y
12 seis y Amazonas, hoy día lunes cinco de agosto de 1.985,
13 a las once horas se reunen los siguientes accionistas;
14 señora Vrenely de Brandhuber, por sus propios derechos
15 propietaria de tres mil seiscientas cuarenta acciones
16 de un mil sucre cada una; señor Herbert Brandhuber,
17 por sus propios derechos, propietario de mil cuatro -
18 cientes acciones de mil sucre cada una; señor Jacques
19 Stadler, por sus propios derechos propietario de dos-
20 cientes ochenta acciones de mil sucre cada una; señor
21 Rodolfo Kaufler, por sus propios derechos, propietario
22 de cuatrocientas ochenta acciones de mil sucre cada u-
23 na; y señora Edith E. de Kaufler, a nombre y represen-
24 tación de los señores Ricardo Kaufler y Ronald Kau-
25 fler, propietarios cada uno de ellos de Un mil ciento
26 ochenta acciones de mil sucre cada una, la represen-
27 tación se otorga según carta Poder. todos los accionis-
28 tas son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha

*falta entregar el
nican (21.86)*

1 en los señores Jacques Stadler K. que es de nacionalidad
2 Suiza y Herbert Brandhuber que es de nacionalidad Aus-
3 triaca.- En consecuencia, se halla presente la totali-
4 dad del capital social suscrito y pagado de la compañía
5 por lo cual se decide en forma unánime constituirse en
6 Junta General Universal de Accionistas, acorde con lo que
7 dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de com-
8 pañas vigente.- Para el efecto, Preside la asamblea su-
9 titular señor Rodolfo Kaufler; y, desempeña la función
10 de Secretario el señor Herbert Brandhuber, Gerente Gene-
11 ral de la compañía. La Junta así reunida, aprueba por
12 unanimidad, tratar el siguiente orden del día:- UNO -
13 Resolución sobre lo tratado y acordado en la junta de
14 dos de mayo de 1.985, DOS- Aumento de Capital Social; y,
15 TRES - Reforma de Estatutos Sociales.- Referente al pri-
16 mer punto del orden del día, los señores accionistas re-
17 suelven en forma unánime dejar insubsistente todo lo tra-
18 tado y acordado en la Junta General Universal de Accio-
19 nistas, celebrada el 2 de mayo de 1.985 por así conve-
20 nir a los intereses de la empresa. Seguidamente en re-
21 lación al segundo punto, la Junta General decide por u-
22 nanimidad, incrementar el capital social de la compañía
23 en el valor de Ocho millones ciento sesenta mil sucren-
24 con lo cual el nuevo capital de la empresa será de: die-
25 ciseis millones trescientos veinte mil sucren-
26 mente y haciendo uso del derecho preferente que tienen
27 los accionistas para suscribir el presente aumento de
28 capital lo suscriben y pagan en su totalidad así :-



1 Del cuadro anterior se desprende que el presente Aumen-
2 to de Capital por Ocho millones ciento sesenta mil su-
3 cres se realiza de la siguiente manera:- Señora Vrene-
4 ly de Brandhuber, suscribe tres mil seiscientas cuarenta
5 acciones de mil sucre cada una por una valor total de
6 tres millones seiscientos cuarenta mil sucre, mediante
7 revalorización de activos la suma de cuatrocientos
8 sures/ veinte y siete mil quinientos cincuenta, /51/100 paga
9 mediante reserva legal; Seiscientos veinte y cuatro mil
10 seiscientos cincuenta y nueve sucre 36/100 paga median-
11 te otras reservas, el valor de dos millones quinientos
12 ochenta y siete mil setecientos noventa sucre 13/100;
13 señor Herbert Brandhuber, suscribe mil cuatrocientas ac-
14 ciones de un mil sucre cada una por un valor total de
15 Un millón cuatrocientos mil sucre, paga mediante reva-
16 lorización de activos la suma de ciento sesenta y cua-
17 tro mil cuatrocientos cuarenta y dos sucre 50/100; pa-
18 ga mediante reserva legal doscientos cuarenta mil dos-
19 cientos cincuenta y tres sucre 60/100, y paga mediante
20 otras reservas un valor de novecientos noventa y cinco
21 mil trescientos tres sucre 90/100; señor Jacques Sta-
22 dler Keller, suscribe doscientas ochenta acciones de
23 mil sucre cada una por un valor total de doscientas o-
24 chenta mil sucre, paga mediante revalorización de acti-
25 vos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho sucre
26 50/100; paga mediante reserva legal cuarenta y ocho mil
27 cincuenta sucre 72/100 y paga mediante otras reservas
28 el valor de ciento noventa y nueve mil sesenta sucre



1 78/100; señor Rodolfo Kaufler, suscribe cuatrocientas
2 ochenta acciones de mil sucre cada una por un valor
3 de cuatrocientos ochenta mil sucre paga mediante re-
4 valorización de activos la suma de cincuenta y seis
5 mil trescientos ochenta sucre 28/100 paga mediante re-
6 servia legal un valor de ochenta y dos mil trescientos
7 setenta y dos sucre 66/100 y paga mediante otras re-
8 servas trescientos cuarenta y un mil doscientos cuaren-
9 ta y siete sucre 06/100; y, la señora Edith E. de
10 Kaufler a nombre y representación de los señores Ri-
11 cardo Kaufler E. y Ronald Kaufler E. suscribe por ca-
12 da uno de ellos mil ciento ochenta acciones de mil su-
13 cres cada una, por un valor de un millón ciento ochen-
14 ta mil sucre, paga mediante revalorización de activos
15 la suma de ciento treinta y ocho mil seiscientos un su-
16 cres 54/100 por cada uno de los señores antes seña-
17 dos; paga mediante la Reserva Legal un valor de Doscien-
18 tos dos mil cuatrocientos noventa y nueve mil sucre,
19 47/100 por cada uno de los señores Ricardo Kaufler E.
20 y Ronald Kaufler E. y paga mediante otras reservas
21 ochocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y
22 ocho sucre, noventa y nueve centavos por cada uno de los
23 señores antes indicados. En resumen se suscriben un
24 total de Ocho mil ciento sesenta acciones de mil su-
25 cres cada una por un valor total de Ocho millones cien-
26 to sesenta mil sucre, pagan mediante revalorización
27 de activos un valor total de novecientos cincuenta y
28 ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucre 87/100

se paga mediante la Reserva legal la suma total de un millón cuatrocientos mil trescientos treinta y cinco su-
cres 28/100 y pagan mediante otras reservas un total de Cinco millones ochocientos un mil ciento noventa y nueve mil sucre 85/100.- Respecto al tercer punto del orden del día, los accionistas de la empresa resuelven en forma unánime, reformar el artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía, de la siguiente ma-
nera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Dieciseis millones Tres -
cientos veinte mil sucre, dividido en dieciseis mil trescientas veinte acciones nominativas ordinarias de
un mil sucre cada una, y numeradas del cero cero cero
cero uno al dieciseis mil trescientos veinte inclusive"
La Junat Por unanimidad delega en forma expresa al se-
ñor Herbert Brandhuber Gerente General de la compañía
y al señor Rodolfo Kaufler Presidente administrador de
la empresa para que se presenten al otorgamiento de la
escritura de aumento de capital social y Reforma de Es-
tatutos Sociales; y, para que realicen todas las gestio-
nes necesarias hasta la completa legalización. Se deja
expresa constancia, que el expediente de la presente
Acta, consta de los siguientes documentos; UNO Lista de
asistentes, certificada por los señores Presidente y
Secretario; y, DOS - Copia del Acta debidamente certi-
ficada por el señor Secretario y Carta Poder. Sin te-
ner más que tratar, el señor Presidente levanta la se-
sión siendo las doce horas trece minutos no sin antes



1 solicitar a Secretaría, proceda a elaborar el Acta co-
2 rrespondiente, quien así lo hace.- Reinstalada la asam-
3 blea a las trece horas se da lectura al contenido del
4 Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para
5 constancia firman: f) señor Rodolfo Kaufler. Presiden-
6 te Administrador; f) señor Herbert Brandhuber- Geren-
7 te General - Secretario; f)- señora Vrenely de Brand-
8 huber; f) señor Jacques Stadler Keller; f) señora Edith
9 E. de Kaufler, a nombre y en representación de sus hi-
10 jos Ricardo Kaufler y Ronald Kaufler E. representación
11 que la ostenta según Carta Poder. Es fiel copia del O-
12 riginal.- Certifico.- (firmado) Señor Herbert Brand-
13 huber - Gerente General - Secretario.- Usted señor No-
14 tario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para la completa legalización, así como los
16 documentos de inversión extranjera y demás necesarios.
17 (firmado) Doctor Jaime Viteri Romo - matrícula mil
18 quinientos setenta y ocho .- (Hasta aquí la minuta)-
19 Para la celebración de la presente escritura Pública
20 se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
21 leída que les fue a los comparecientes íntegramente
22 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman con-
23 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (fir-
24 mado) Herbert Brandhuber - C.I. 17-0220393 CT.022567
25 (firmado) Rodolfo Kaufler - C.I. 050010154-8 -
26 C.T. 02164 (firmado) El Notario (hay un sello).-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES - YUKITEX C.A. Quito julio
28 doce de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Herbert

Brandhuber .- Presente .- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " YUKITEX C.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL, por el período de tres años. El Gerente es el representante Legal de la compañía. Atentamente, (firmado) señor Rodolfo Kaufler- Presidente Administrador. Presidente de la Junta General de Accionistas. Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis funciones según expresas disposiciones legales y estatutarias. Atentamente, (firmado) Herbert Brandhuber. NOTA:- La compañía YUKITEX C.A. se constituyó en la ciudad de Quito el cinco de Junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Decimo Septimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. Inscripción del anterior nombramiento de Gerente, tomo ciento trece, Nro. 2655, quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número tres tres ocho ocho, del Registro de nombramientos tomo ciento diecisix. Quito, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Registro - Mercantil .- (firmado) El Registrador.- (Hay un sello) .- Es fiel copia xerox del original que el interesado me ha presentado.- Doy fe .- Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Illegible - El Notario .- (Hay un sello) .- -- YUKITEX C.A. Quito, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Rodolfo



- 8 -

09
fo Kaufler Beament.- Presente .- La Junta General Uni-

Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Rulova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

versal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
YUKITEX C.A., celebrada el día de hoy tuvo a bien nom-
brar a usted Presidente Administrador por el periodo
de tres años. Atentamente, (firmado) Señor Herbert
Brandhuber Gerente General- Secretario de la Junta Gene-
ral de Accionistas.- ACEPTO el cargo al que me han desig-
nado y prometo cumplir fielmente con mis funciones, se-
gún expresas disposiciones legales y estatutarias. Aten-
tamente, (firmado) Señor Rodolfo Kaufler B.- NOTA:-
La compañía YUKITEX C.A. se constituyó en la ciudad de
Quito el cinco de junio de mil novecientos setenta y
seis, ante el Notario Décimo Septimo del Cantón Quito,
Doctor Jorge Campos Delgado, fue inscrita en el Regis-
tro Mercantil el veinte y cuatro de junio de mil nove-
cientos setenta y seis.- Inscripción del anterior nom-
bramiento de Presidente. Tmo ciento trece, número 2654
quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- Con
esta fecha queda inscrito el presente documento bajo e-
número tres tres ocho siete del Registro de nombramien-
tos, tomo ciento dieciseis. Quito, a treinta y uno de
julio de mil novecientos ochenta y cinco. Registro Mer-
cantil.- (firmado) El Registrador (Hay un sello) .
Es fiel copia xerox del original que el interesado me
ha presentado .- Doy fe .- Quito, a 6 de enero de mil
novecientos ochenta y seis.- (firmado) Ilegible -
El Notario.- (Hay un sello) .- REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- Reso-

lución número mil sesenta y uno .- El Secretario de
Comercio Exterior e Integración del Ministerio de In-
dustrias, Comercio e Integración.- VISTOS:- El Decreto

Supremo número nueve siete cuatro de treinta de junio
de mil novecientos setenta y uno, reformado por decre-
to Supremo Nro. 900-A de diez de noviembre de mil no-
vecientos setenta y seis la solicitud y documentación

presentada; y, En uso de las facultades que le confie-
re El Decreto Supremo número Siete ocho nueve de once
de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y,

el Decreto Ejecutivo número treinta y cinco de dieci-
seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. RE-

SUELVE.- AUTORIZAR al señor HERBERTH BRANDHUBER LEYRER
de nacionalidad Austriaca, residente en el Ecuador, po-
seedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, in-

definida, otorgada el ocho de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y dos, bajo el registro número 13-3352-

-18845, para que con el carácter de nacional invierta
la suma de Un millón Cuatrocientos mil sucrens en el
Aumento de capital que va a efectuar la compañía YUKI-

TEX C.A., según lo resuelto por la Junta General Extra-
ordinaria de Accionistas de ~~cinco~~ de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cinco, con cargo a los siguientes ru-

bros:- Revalorización de Activos - Ciento sesenta y
cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, 750/100 ; Re-
servas Legales- Doscientos cuarenta, mil doscientos cin-
cuenta y tres sucrens, 60/100; Otras Reservas Novecien-
tos noventa y cinco mil trescientos tres sucrens 90/100

164.442,50 RA
164.253,60 R
140.303,90
995.000,00



Notaria Décimo Quinta
a cargo del Dr.
Antonio Vaca Rulova
Av. Amazonas 11-14 y Pinto
TELEFONO:
Oficina: 235-452
QUITO

- 9 -
1 Un millón cuatrocientos mil sucre.- Con el aumento a-
2 cordado, la compañía YUKITEX C.A. tendrá un capital so-
3 cial de Dieciseis millones trescientos veinte mil sucre.

4 La inversión que realizará el señor Herbert Brandhuber
5 Leyrer, por tener el carácter de nacional, carece de de-
6 recho de reexportar el capital a invertirse así como a

7 remitir al exterior la utilidades que generen sus inver-
8 siones. Comuníquese.- Dado en Quito, a diecisiete de

9 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Es co-

10 pia lo Certifico.- (firmado) Economista Galo Rojas

11 Andrade. Director Nacional Administrativo Financiero

12 del MICEI .- (FIRMADO) Milton Cevallos Rodríguez -

13 Subsecretario de Comercio Exterior e Integración. CER-

14 TIFICA:- Es fiel copia xerox del original que el inte-

15 resado me ha presentado.- Doy fe .- Quito, a seis de

16 enero de mil novecientos ochenta seis .- (firmado) I-

17 legible - El notario .- (Hay un sello) .- NOTARIA DE-

18 CIMO NOVENA - PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION OTORGADO

19 POR EL MICEI, A FAVOR DEL SEÑOR JAKOB ANTON STADLER -

20 CUANTIA INDETERMINADA.- Quito, diecinueve de mayo de mil

21 novecientos setenta y ocho. REPUBLICA DEL ECUADOR. Mi-

22 nisterio de Industrias Comercio e Integración.- Reso-

23 lución número trescientos catorce. El Subsecretario de

24 Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-

25 gración. En uso de las facultades que le confiere los

26 Decretos Supremos números siete ocho nueve de once de

27 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y mil o-

28 seiscientos setenta y cinco, de veintisiete de Septiem-

bre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS: el
Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de
treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, re-
formado mediante decreto supremo Novecientos - A de Diez
de Noviembre de mil novecientos setenta y seis la De-
claración número doscientos treinta y cinco de cinco
de mayo de mil novecientos setenta y ocho, efectuados
por el señor Jakob Anton Stadler la solicitud y la do-
cumentación correspondiente que reposan en los archi-
vos de este Ministerio. RESUELVE:- AUTORIZAR al señor
Jakob Anton Stadler, de nacionalidad Suiza, residente
en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado
fehacientemente, poseedor de la visa de inmigrante, se-
gún Ley anterior, otorgada el treinta de junio de mil
novecientos treinta y seis en Ginebra, para que invier-
ta con el carácter de Inversionista nacional, en la
Constitución, aumentos de capital, compra de acciones,
participaciones u de derechos de compañías constitui-
das o por constituirse en el Ecuador. El señor Jakob
Anton Stadler, quien tiene la calidad de inversionista
nacional, conforme el Régimen Común de tratamiento a
los Capitales extranjeros y sus reformas. Hará uso de
la presente autorización las veces que fuera necesario
para lo cual en cada ocasión presentará copia Proto-
colizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
rio Público. Disponer que la presente Resolución sea
Protocolizada en una de las Notaría Pùblicas del País.
Comuníquese.- Dado en Quito dieciocho de mayo de mil
novecientos setenta y ocho. CERTIFICA:- (firmado)-

Ilegible - Dr. Guillermo Cartagena Almeida. Secreta-

1 río de Comercio e Integración - Encargado.- (firmado)
2 Ilegible - Arturo Naranjo Cevallos - Director Nacional
3 Administrativo Financiero. RAZON DE PROTOCOLIZACION:-
4 A petición de parte interesada, con esta fecha y en una
5 foja útil, Protocolizo en el Registro de Escrituras
6 Públicas de la Notaría Decimonovena de este Cantón,
7 actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede. -
8 Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta
9 y ocho. (firmado) Dr. Jorge Campos Delgado - Abogado
10 (Hay un sello) .- Es fiel y Primera Copia Certifi-
11 cada, de la resolución que antecede, Protocolizado hoy
12 ante mí. En fe de ello confiero esta sellada y firmada
13 en una foja útil, en Quito, a diecinueve de mayo de mil
14 novecientos setenta y ocho (firmado) Dr. Jorge Cam-
15 pos Delgado .- Abogado .- (Hay un sello) .- Es fiel
16 copia del original que el interesado me ha presentado
17 Doy fe .- Quito, a dos de Enero de mil novecientos o -
18 chenta y seis .- (firmado) El Notario .- (Hay un se-
19 llo) .- PROTOCOLIZACION - Veintiocho de Junio de mil
20 novecientos setenta y ocho.- REPUBLICA DEL ECUADOR -
21 Ministerio de Industrias Comercio e Integración - Re-
22 solución número trescientos noventa y uno.- El Secreta-
23 río de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio
24 e Integración. E uso de la facultades que le confiere
25 los decretos Supremos números setecientos ochenta y nue-
26 ve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y
27 cinco; y mil ochocientos setenta y cinco, de veintisie-
28 te de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y



VISTOS:- El Decreto Supremo número novecientos setenta

y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta

y uno reformad mediante Decreto Supremo número No-

vecientos - A de Diez de noviembre de mil novecientos

setenta y seis. La declaración número doscientos sesen-

ta y tres de veintisiete de mayo de mil novecientos se-

tenta y ocho, efectuada por el señor Jakob Anton Sta-

dler, la solicitud y la documentación correspondiente

que reposa en los archivos de este Ministerio. RESUEL-

VE:- Rectificar la Resolución número trescientos ca-

torce de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta

y ocho en el sentido de que; en lugar de que consta -

Jakob Anton Stadler, deberá constar: Jakob (.Jacques)

Stadler Keller.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinti-

ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho. (fir-

mado) Ilegible - Milton Cevallos Rodríguez- Secreta-

rio de Comercio e Integración.- (firmado) Ilegible-

Arturo Naranjo Cevallos - Director Administrativo Fi-

nanciero.- RAZON: En una foja útil y con fecha de hoy

veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho

Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la

Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el docu-

mento anterior. Quito, a veintiocho de Junio de mil

novecientos setenta y ocho. El Notario. f) Doctor Jor-

ge Campos Delgado.- Notario - Décimo Noveno. (Hay un

sello) .- Es fiel y Primera copia del documento an-

terior, Protocolizado en mi Registro de Escrituras Pú-

blicas. En fe de ello, confiero la presente firmada y

sellada en Quito, a veintiocho de Julio de mil novecien-

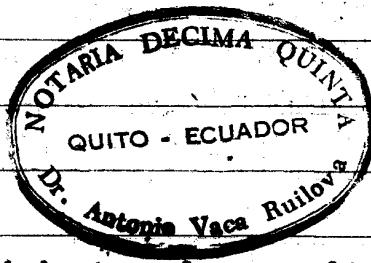
tos setenta y ocho (firmado) Ilegible - Doctor Jor-

ge Campos Delgado .- Notario Décimo Noveno .- (Hay
un sello) .- Es fiel copia xerox del original que
el interesado me ha presentado.- Doy fe .- Quito, a
dos de enero de mil novecientos ochenta y seis . -

(firmado) Ilegible - El Notario .- (Hay un sello).
Entre líneas - sures .- sures .- VALE. -

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada
y firmada en Quito, a los veinte días del mes de
Enero de mil novecientos ochenta y seis.

DR. ANTONIO VACA RUILOVA.
NOTARIO DECIMO QUINTO



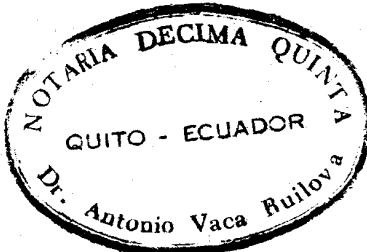
RAZON: - En cumplimiento a lo resuelto por la Superinten-
dencia de Compañías en Resolución N° 86-1-1-1-T-00248,
de 26 de Febrero de 1.986, tomé nota al margen de la es-
critura de 20 de Enero de 1.986, de haberse aprobado el
Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Com-
pañía "YUKITEX C.A., a la que se refiere el instrumento

que antecede.-

Quito, el 4 de Marzo de 1.986

EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

Dr. ANTONIO VACA RUILOVA.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la "resolución número diezuntas cuarenta y ocho de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 28 de Febrero de 1986, bajo el número 363 del "Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 484, de 24 de Junio de 1976, a fs. 1354 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Suministro de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VOLMITEX C.A.", otorgada al 20 de Enero de 1986, ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, Dr. Antonio Vaca.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reportorio bajo el número 2646.- Quito, a doce de Marzo de mil novientos seis ochenta y seis.- EL REGISTRADOR." *12/11/11*

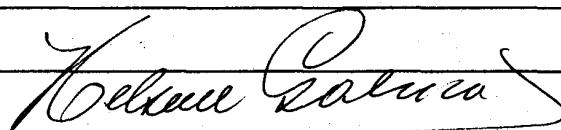
Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Z C H : - Dando cumplimiento con lo ordenado por la Superintendente de Compañías , por Resolución Número 86-1-1-1-T 00248 ,
de 28 de febrero de 1.986 ., tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA YUKITEX S.A., celebrada el 20 de enero de 1.986 , ante el Notario doctor Antonio
Vaca Ruilcva , al margen de la escritura de Constitución de
Compañía celebrada en la Notaría Décimo Séptimo , actualmen-
te a mi cargo . -

Quito , a 18 de marzo de 1.986 .

El NOTARIO



Dr Nelson Galarza Paz .

Notario Décimo Séptimo .